



ORDENANZA N° 1.804

RATIFICANDO DECRETO N° 066/22 “DISPONIENDO CONTRATACION DIRECTA DE LOCACION DE INMUEBLE”

Concejo Deliberante, 27 de abril de 2.022.-

VISTO:

Decreto N°066/22 del 03/03/2022, firmado por el D.E.M. ad referéndum del Concejo Deliberante, mediante el cual se dispone la contratación directa de locación, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud que se iniciaron los trabajos de ampliación y remodelación de la finca de la “Guardería Municipal Maripositas”, de propiedad municipal, emplazada en la intersección de calles Jujuy y José Minaglia, fue necesaria, y con carácter de urgencia, disponer de la locación de un inmueble para garantizar el desarrollo de las actividades del Ciclo Lectivo 2022.

Que el edificio adquirido en locación reúne los requisitos de capacidad y seguridad para albergar en sus distintos momentos a los niños y esta operación resulta altamente ventajosa para el Municipio.

Que existen probadas razones de urgencia que justifican la decisión y ésta se encuadra en lo dispuesto por el art. 4º), inc. c), ap. II) de la Ordenanza 284/88 y sus modificatorias.-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Ratifíquese en todos sus términos Decreto N°066/22 del D.E.M. firmado el 03/03/2022, cuyo articulado dice: **ART.1º):** Dispónese la contratación directa de locación, ad referéndum del Consejo Deliberante, con vigencia a partir del mes de Marzo de 2022 y por 12 (doce) meses, del inmueble ubicado en calle Centenario N° 92, de propiedad del Señor Osvaldo Aníbal Guidoni, DNI N° 17.159.504, por la suma mensual de pesos veinticinco mil (\$25.000,00), asumiendo la Municipalidad de Rosario del Tala el compromiso de pago por el mismo periodo de las Tasas Municipales y a su cargo exclusivo el consumo de energía eléctrica a cuyo efecto solicitara la conexión a la empresa Enersa S.A.- **ART.2º):**Dispónese asimismo el pago adicional de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) en concepto de gastos administrativos e inmobiliarios.- **ART.3º):** Dispónese con la intervención de la Asesoría Letrada la confección y posterior firma del



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

respectivo contrato a todos sus fines, con conocimiento a la Contaduría Municipal y con nota de estilo al Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante